

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:4222

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad N° 14-115953

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 29 de mayo de 2014 con el N° 14-115953-00000-0000, el señor Leonel Fernando Cárdenas Oliveros, presentó (presentaron) la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "VÁLVULA ECONOMIZADORA DE GASOLINA PARA VEHÍCULOS".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 701 del 31 de julio de 2014, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 12969, notificado por fijación en lista el 14 de octubre de 2014, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 14-115953-00006-0000 del 18 de diciembre de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó aclaraciones, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que la solicitud no cumple(n) con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:4222

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad N° 14-115953

6.1. Modificaciones no aceptadas (Art 34 D 486 y Art 19, 22 y 34 PCT)

Las modificaciones de la descripción, mencionadas en el memorial bajo el radicado N° 14-115953-00006-0000, no son aceptadas porque mencionan materiales de fabricación del cuerpo de la válvula mencionada en la solicitud, así como el de la esfera y del resorte. Por otra parte, mencionan una configuración de aletas dispuesta en el cuerpo de la válvula, que no habían sido consideradas en la solicitud inicialmente, lo cual amplía el alcance de la misma. Por lo tanto, la decisión se tomará basándose en las características técnicas reveladas en el radicado No. 14-115953-00002-0000.

6.2. Objeto de la invención.

El problema planteado en esta solicitud consiste en diseñar una mejora de entrada de combustible para motores de vehículo de gasolina, que permita un mejor desempeño en la combustión reduciendo los daños de los componentes del motor. Para resolver este problema técnico, la solicitud proporciona una válvula de paso para la conexión a un sistema de combustible de un vehículo de gasolina, comprendido por una entrada, una salida y un elemento central que en su parte superior presenta una malla filtrante.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 29 de mayo de 2014, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 4'092.960	"Exhaust gas recirculation system in an internal combustion engine"	06/Junio/1978

El documento D1¹ divulga un sistema de recirculación de gas de escape en un motor de combustión interna que comprende medios de válvula con una cámara de control de presión dispuesto en el conducto, y un transductor posterior de válvula. (Resumen).

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19780606&CC=US&NR=4092960A&KC=A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:4222
Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad N° 14-115953

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso la válvula de gasolina reclamada en la solicitud no es nueva, teniendo en cuenta las características técnicas generales encontradas en el capítulo descriptivo, folios 1, 2 y 4 del radicado No. 14-115953-00002-0000:

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada mencionadas en la descripción, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1
Válvula de recirculación de combustible	Transductor de presión posterior (24) (Fig. 1; Col. 2, línea 24)
mall	Diafragma (16) (Fig. 1; Col. 2, línea 16)
Entrada de aire	Orificio de aire (22) montado entre el pasaje (21) y la tubería de comunicación (Fig. 1; Col. 2, líneas 14 a 16).

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la invención con la anterioridad D1, se concluye que la válvula economizadora de gasolina encontrada en solicitud, ya era conocida en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la invención carece de novedad.

Es oportuno mencionar que este Despacho realiza la comparación de las características técnicas generales de la válvula, encontradas en la memoria descriptiva, dado que el señor solicitante no revela de manera clara las características técnicas de la invención en un capítulo reivindicatorio en todo el trámite, así como no fue persuasiva su respuesta al agregar características técnicas que no habían sido divulgadas en la solicitud inicialmente.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Director de Nuevas Creaciones,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:4222

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad N° 14-115953

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de modelo de utilidad a la creación titulada "VÁLVULA ECONOMIZADORA DE GASOLINA PARA VEHÍCULOS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Leonel Fernando Cárdenas Oliveros, advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 10 Feb 2015

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor(a)

LEONEL FERNANDO CARDENAS OLIVEROS, LEOUND1958@GMAIL.COM

Elaboró: Leonardo Rojas Vega

Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan